

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 29 JUL. 1996

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 15:00 del día 29 de Julio del cte. año, se ha trasladado a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, mientras el Vicegobernador se encuentre el ejercicio del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

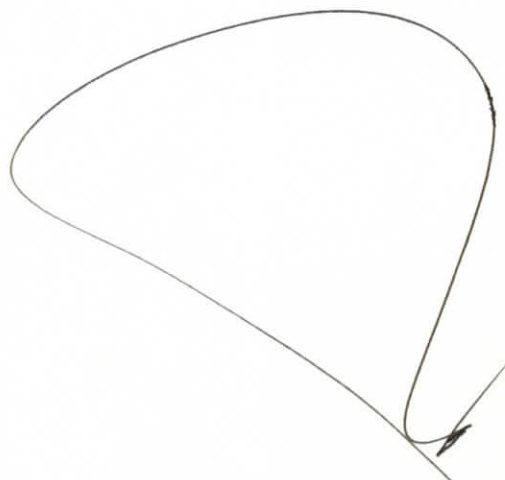
**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 15:00 del día 29 de Julio del cte. año y mientras el señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 118 /96.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.